



GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Información en este número

Gaceta Oficial No. 8 Extraordinaria Especial de 20 de octubre de 2015

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 5376/2015

Acuerdo No. 5377/2015

Acuerdo No. 5378/2015

Acuerdo No. 5379/2015

Acuerdo No. 5380/2015

Acuerdo No. 5381/2015

Acuerdo No. 5382/2015

Acuerdo No. 5383/2015

Acuerdo No. 5384/2015



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2015 AÑO CXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 8

Página 83

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5376

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “DE LA AMISTAD”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al amigo argentino

EDUARDO PEDRO OLIVA

en reconocimiento a su valiosa trayectoria revolucionaria. Desde los 15 años se afilió al Partido Comunista; de 1974 al 2007 fue Presidente de la Casa de la Amistad Argentino-Cubana, donde desarrolló un loable trabajo; ha realizado campañas para recopilar materiales escolares para enviar a los niños cubanos y organizado ferias y rifas para invertir en mercaderías que se enviaban a Cuba. Participó activamente en los VII y VIII Congresos de los Comités de Defensa de la Revolución.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5377

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y LA UNIDAD DEL BARRIO”**, creada por el Decreto-Ley número 240 de 27 de junio de 2006, a **258** cederistas que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento al cumplimiento destacado de las tareas de esta organización y a su ininterrumpida trayectoria en ella, así como por haber demostrado en todo momento lealtad y amor a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Provincia de Pinar del Río

ÁLVARO ALFONSO FUENTES
ROSARIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
YUSMARY BORREGO BARRIOS
CARLOS L. COLOMBÉ DUEÑAS
CARIDAD CURBELO CRESPO
ANA C. CORRALES GÓMEZ
STANISLAO CYWEK ÁLVAREZ
MARÍA O. DÍAZ ÁLVAREZ
ROLANDO A. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
AMADA R. DUEÑAS MARTÍNEZ
CARIDAD GONZÁLEZ GARCÍA
NILIA C. GUERRA MARTÍNEZ
LÁZARO HERNÁNDEZ CURBELO
CRISTINO HERNÁNDEZ VARGA
REMIGIO A. HERNÁNDEZ VALDÉS
RENÉ LANDEIRO CORDERO
ÁNGEL PACHECO MESA
FELICIA PÁEZ CABANA
DELIA PÉREZ CASTILLO
CARLOS M. PIÑERO PÉREZ
LUIS ROMERO DÍAZ
NISTRO I. SÁNCHEZ SOTOLONGO
ERIDANIA SOTO LEDEZMA
YOLANDA TAMARGO IGLESIAS
JUAN VÉLEZ ESQUIVEL
MIRIAM N. ZAMORA GARCÍA

Provincia de Artemisa

ZENAIDA A. ÁVILA ROQUE
XIOMARA CABEZA MORICHE
ANDRÉS A. CÁRDENAS MARTÍNEZ
JOSÉ R. MARRERO FUENTES
SILVESTRE M. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SILVIA NAITE FABIÁN
MARÍA E. YÁÑEZ PALOMINO
MARÍA J. PÉREZ BÁEZ
EDELMIRA QUINDELÁN MACEO
CILO H. VARGAS MONTERO

Provincia de Mayabeque

MARÍA L. CORZO DE ARMAS

ALBINA M. CARRILLO ARTIGA
PABLO P. HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
BELKIS HERNÁNDEZ SUÁREZ
JOSÉ L. MEDEROS PEÑA
OCTAVIO R. MARÍN DOMÍNGUEZ
JORGE L. PÉREZ ACEVEDO
MARÍA L. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RAÚL SCULL TORRES

Provincia de La Habana

IDANIA CUETO ALONSO
MIGUEL CORRÍA DÍAZ
EMMA CHIONG
ODALIS M. CHAVIANO FLORES
JUAN L. DELGADO RODRÍGUEZ
SILVIA GARCÍA BARRERA
EDELIA I. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CARLOS MARTÍNEZ ROMERO
MERCEDES MENDIOLA FIGUEROA
MANUEL J. MURATTE GARCÍA
SILVIA MORENO DENIS
ORLANDO NIEVES CASTRO
AMADO R. NÚÑEZ ALLARDES
JUAN B. OLIVERA PEÑA
RENÉ R. RAMOS CHÁVEZ
CARMEN REGA HERNÁNDEZ
MOISÉS J. RODRÍGUEZ QUESADA
ANTONIO SANTANA HERNÁNDEZ
LOURDES H. SANSÓN RIVERO
TOMÁS TAYLOR GUERRERO

Provincia de Matanzas

TOMÁS BUJOSA CÁRDENA
MARINA BLANCO DOMÍNGUEZ
JULIO BERNABÉ TORRIENTE
OSVALDO CASTRO RODRÍGUEZ
INÉS Ma. CASTILLO ROSABAL
SANTIAGO DÍAZ NARANJO
CRISTÓBAL F. ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ
ANTONIO FUENTE SANTIESTEBAN
PEDRO R. FRAGA CASTILLO
ALICIA DE LA C. GÓMEZ MORA
PETRA Ma. GAZMURI ORDAZ
AURORA E. GUERRA GONZÁLEZ
JUANA B. GÁLVEZ HERNÁNDEZ
JUAN HERNÁNDEZ GÓMEZ
JESÚS E. LLANES BARRIOS
FERNANDO LÓPEZ AGUERREBERE
ESTHER MENA BARÓ
LORENZO A. MORCIEGO PÉREZ
ORLANDO MENÉNDEZ MENÉNDEZ
AURELIA MEJÍAS HERNÁNDEZ

IRAIDA POZO SUÁREZ
PEDRO L. PESTANA VÁZQUEZ
ESTRELLA RIONDA GÓMEZ
MÁXIMO RIVERA VALLADARES
ELICEO B. TORRES PERDOMO
JUAN DE D. VEGA MORÉ
HILDA F. ZAMORA VARGAS

Provincia de Villa Clara

CRUZ CARBALLO COLINA
OLGA L. IZQUIERDO CRUZ
JORGE JOSEPH SMITH
MARÍA H. LEÓN LINARES
ISORA MORÉ PONCE
JESÚS O'FARRIL FUNDORA
ARSENIO PELAYO CAMPOS
EDILIA PÉREZ SORIANO
LIDIA I. RAMOS PIÑERO
IRIS G. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CARIDAD L. RODRÍGUEZ RIVERO
MANUEL SALADO BUEVÉN
FÉLIX L. TRUJILLO VEGA

Provincia de Cienfuegos

ELENA D. ÁGUILA MACHADO
XENIA BARRERA FERNÁNDEZ
DOMINGO CAMACHO CAMACHO
RAFAEL CARRAZANA RODRÍGUEZ
RAFAEL R. CISNERO GIL
PATRICIA A. FERNÁNDEZ PONCE
ÁNGEL D. GONZÁLEZ ALEJO
MARÍA T. GONZÁLEZ SARDIÑA
MIRIAM F. HERNÁNDEZ MORALES
OMAR B. LANZA MARTÍNEZ
ELSA P. LLANES HURTADO
JUANA MEDINA RUIZ
GILBERTO OROSCO RAMÍREZ
MARTHA OJEDA SÁNCHEZ
PAULINO R. PÉREZ SÁNCHEZ
RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES
ALBERTO RODRÍGUEZ MADRUGA
DEISY RODRÍGUEZ MEJÍAS
SILVIA R. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DULCE Ma. ROSA FREIRE
RAMÓN E. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
MARÍA C. TAPIA DEL SOL

Provincia de Sancti Spíritus

ÁNGEL BELTRÁN DE LA ROSA
NOEMÍ DE LA C. BRAVO RAMOS
JUAN E. CADENA LÓPEZ
JULIO R. CASTILLO ÁLVAREZ
EVARISTO HERNÁNDEZ MONTANO

IRÁN LÓPEZ DUBERNAL
JUAN C. MORELL RODRÍGUEZ
MARÍA M. NEIRA PALMERO
JOSÉ ORTEGA CARDENTEY
JOSÉ PÉREZ SALINA
JORGE RIVES SÁNCHEZ
MIREYA RODRÍGUEZ ALBRISA
AMADO R. SORÍS LANDESTOY
JOSÉ M. VALLE PEÑA

Provincia de Ciego de Ávila

CASILDO CARVAJAL SOLÍS
JORGE L. COMPANIONI GUZMÁN
EULALIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
EMILIA GONZÁLEZ GÁLVEZ
LUIS GONZÁLEZ PÉREZ
HIGINIO HERNÁNDEZ HURTADO
SALUSTIANO B. JIMENÁREZ DÍAZ-VÉLIZ
ELISIO MENÉNDEZ TORRES
FIDEL A. MOREIRA PÉREZ DE CORCHO
VÍCTOR PÉREZ MARTÍN
MILDRE E. RIERA GARCÍA
MANUEL RODRÍGUEZ PERNA
HUMBERTO RODRÍGUEZ RIVERO
PÍO C. SAAVEDRA DÍAZ
RENÉ SÁNCHEZ LASTRE
EDGARDO R. VIAMONTES GONZÁLEZ

Provincia de Camagüey

EDELMIRO CABRERA PEÑA
PEDRO B. COMENDADOR POLANCO
AIDÉE CHAVIANO LLORENTE
ELIPIO D. DÍAZ DEL ARO
ÁNGEL GUERRA GARCÍA
ÁNGEL L. HERNÁNDEZ ROSABAL
RAMÓN JHONES SMITH
EUGENIA C. RODRÍGUEZ PÉREZ
GLADIS VELÁZQUEZ IZQUIERDO

Provincia de Las Tunas

EDILDA BAREA TORRES
PAULA M. CASTELLANO MILANÉS
MADELAINE CORDERO LÓPEZ
RAMÓN CORTÉS GARCÍA
JOSÉ R. FERIA LEYVA
ERENIO HERNÁNDEZ MARIÑO
RAMONA MARTES GONZÁLEZ
ABIS R. OLIVERO LEYVA
ANDRÉS A. PATAU GÁLVEZ
AIDA I. QUIÑONES HERNÁNDEZ
MATILDE RAMÍREZ DIÉGUEZ
NOELIO RAMÍREZ PARTIDO
ANA E. REYES REYES

ABELARDO ROSABAL ROSABAL
 MARÍA E. SÁNCHEZ PACHECO
 MÁXIMO R. TARABELA RODRÍGUEZ
 RAFAEL R. TORRES RIVERO
 DISNARDO ZALDÍVAR GIRÓ

Provincia de Holguín

DALVEN L. ABREU TORRES
 ALÉRICO J. AGUILAR AGUILAR
 MANUEL E. CASTELL RODRÍGUEZ
 FÉLIX CALUNGA LAO
 CLEMENTE E. FONSECA SILVA
 OSMAR GALINDO RODRÍGUEZ
 ERAILIO GARCÍA LAURENCIO
 LEONCIO A. GUERRERO REGALADO
 MAXIMILIANO GUILARTE SANAMÉ
 ODALYS DEL C. GUIROLA MARCHECO
 PAULINO JORDÁN MARTÍNEZ
 JOSÉ V. MURILLO ALMAGUER
 ARMINDA C. PEÑA REYES
 EDUARDO A. REYES VELÁZQUEZ
 FREDDY RODRÍGUEZ CABRERA
 ISRAEL C. SEGURA GUISAU
 ÁNGEL O. SERRANO BERMÚDEZ
 MINERVA VELÁZQUEZ AGUILERA
 JORGE L. VEGA FERNÁNDEZ

Provincia de Granma

ERANIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
 FRANCISCO ARZUAGA YERO
 MIGUEL E. FIGUEREDO ROS
 ADIS N. LORENTE QUESADA
 ÁNGEL L. MILLÁN FENTONES
 ZOILA E. PALOMINO GRANADO
 TOMÁS R. PÉREZ MÁRQUEZ
 ESTANISLAO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
 MARTÍN SANTIESTEBAN RAMÍREZ

Provincia de Santiago de Cuba

MILAGROS ALDAMA BARTHELEMY
 MARÍA C. ÁLVAREZ
 LUIS F. ANDRIAL COYADO
 SALVADOR DURÁN TORRES
 GERARDO HECHAVARRÍA PEÑA
 NIDIA GARCÍA SARMIENTO
 ERNESTO HERNÁNDEZ FAJARDO
 SILFREDO LA O LÓPEZ
 MANUELA LEYVA LA ROSA
 ERASMO LÓPEZ REUS
 MARÍA A. NÚÑEZ DOMÍNGUEZ
 ONELIO R. OLIVA PINEDA
 GILBERTO PÉREZ DIÉGUEZ
 HIGINIA RUBIO RIVERA

SANTIAGO SAGARRA MÁRQUEZ
 ANA G. SARIOL REYES
 RONNYS R. TORRES SOLÍS
 TERESA TUMBARELL BOLOY
 BÁBARO VALLE CASTRO
 SANTIAGO VELÁZQUEZ QUIALA
 EUSEBIO VICENTE PREVAL

Provincia de Guantánamo

JOSÉ A. BURECHÓ PORTUONDO
 BARTOLOMÉ BORGES MATOS
 CIRILO CALZADO PUPO
 ALBERTO CEBILA DE LA CRUZ
 ROLANDO E. ESPINOSA TÉLLEZ
 CARMELINA GAULED VEQUÉ
 MARCOS S. JACKSON MENA
 CARMEN LOBAINA RODRÍGUEZ
 LORENZO MACEO REVÉ
 GUILLERMINA M. NORDET LOBAINA
 ESNALDO OLIVARES HERNÁNDEZ
 GEORGINA QUESADA SOSA
 ALICIA I. REYES CHÁVEZ
 VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 DARÍO A. RUBIO FRÓMETA
 MIRELLA SAMÓN COLUMBIÉ
 REINALDO SÁNCHEZ MATOS
 SIXTA SÁNCHEZ GUILARTE
 LUIS M. SEMANAT GARCÍA
 RAFAEL TEJADA ESCALANTE

Municipio especial Isla de la Juventud

FERMÍN MOLINA MATOS
 JOSÉ E. NÁPOLES HERNÁNDEZ
 LUIS RODRÍGUEZ PEDROSO
 ORFELINA ROJO BRAVO
 PATRICIO A. SILVA MARTÍNEZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5378

PRIMERO: Otorgar la **Orden “JOSÉ MARTÍ”**, creada por la Ley número 1239 de 2 de diciembre de 1972, y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Presidente de la República Democrática Popular Lao, Excelentísimo Señor

CHOUMMALY SAYASONE

en reconocimiento al trabajo desarrollado en aras de mantener las relaciones fraternales entre nuestras naciones, el apoyo mutuo en los organismos internacionales y fomentar la cooperación en el ámbito bilateral, así como por su postura solidaria de condena al bloqueo impuesto a Cuba por Estados Unidos y de apoyo en cuestiones de Derechos Humanos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de septiembre de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5379

PRIMERO: Otorgar la **Orden "JOSÉ MARTÍ"**, creada por la Ley número 1239 de 2 de diciembre de 1972, y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Presidente de la República Socialista de Vietnam, Excelentísimo Señor

TAN SANG TRUONG

en reconocimiento por haber mantenido los estrechos vínculos entre nuestras naciones y el apoyo en asuntos multilaterales, así como por el respaldo a la Revolución Cubana contra el bloqueo impuesto por los Estados Unidos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de septiembre de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", adoptó el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5380

PRIMERO: Otorgar el **Título Honorífico de "HÉROE DE LA REPÚBLICA DE CUBA"**, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

General de División

CARLOS FERNÁNDEZ GONDÍN

en reconocimiento a su larga trayectoria revolucionaria desde su incorporación al Ejército Rebelde. Posterior al triunfo de la Revolución ha ocupado diferentes cargos en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y actualmente en el Ministerio del Interior.

También formó parte de los primeros grupos de combatientes cubanos en llegar a territorio angolano en agosto de 1975, y al constituirse la Misión Militar fue designado su segundo jefe. Tuvo una decisiva participación en el rechazo de la ofensiva enemiga contra la ciudad de Luanda. Comandó el Frente Norte y posteriormente el Frente Este, con el que dirigió la toma de varias ciudades que permitieron restablecer una parte de la frontera con Zambia. Concluyó su misión el 15 de abril de 1976.

SEGUNDO: Otorgarle igualmente, como condecoración anexa, la **Orden "Máximo Gómez" de Primer Grado**.

TERCERO: Que el Título, la Estrella de Oro, la Orden y los documentos acreditativos de estos, se entreguen en acto solemne, con motivo del 40 aniversario de la independencia de Angola.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 8 días del mes de septiembre de 2015.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", adoptó el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5381

PRIMERO: Otorgar, **con carácter póstumo, el Título Honorífico de "HÉROE DE LA REPÚBLICA DE CUBA"**, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

General de Brigada

RAÚL DÍAZ-ARGÜELLES GARCÍA

en reconocimiento a los servicios prestados y la fidelidad a la Revolución desde que se incorporó al Directorio Revolucionario "13 de Marzo". En 1958 alcanzó el grado de Comandante.

Entre muchos de sus méritos resalta la responsabilidad asignada por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en agosto de 1975, de establecer y dirigir luego la Misión Militar Cubana en Angola. Desde ese cargo dirigió la preparación de las fuerzas angolanas y las primeras acciones en que lucharon instructores cubanos junto a los combatientes de ese hermano pueblo, en la defensa de su capital. Pasó a dirigir una agrupación de tropas en territorio sur angolano, que entre otras misiones obstaculizó el paso del enemigo

por el estratégico río Queve y alcanzó importantes victorias. Murió en combate el 11 de diciembre de 1975.

SEGUNDO: Otorgar igualmente con Carácter Póstumo, como condecoración anexa, la **Orden "Máximo Gómez" de Primer Grado**.

TERCERO: Que el Título, la Estrella de Oro, la Orden y los documentos acreditativos de estos, se entreguen al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, en acto solemne con motivo del 40 Aniversario de la independencia de Angola.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 8 días del mes de septiembre de 2015.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", adoptó el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5382

PRIMERO: Otorgar, **con carácter póstumo, el Título Honorífico de "HÉROE DE LA REPÚBLICA DE CUBA"**, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

General de Brigada

VÍCTOR E. SCHUEG COLÁS

en reconocimiento a su excepcional trayectoria y su fidelidad a la Revolución. Desde joven se incorporó al Movimiento 26 de Julio y luego al II Frente Oriental "Frank País". Después del triunfo de la Revolución cumplió misiones internacionales en Tanzania y en el Congo Belga junto al Che. Estuvo entre los primeros combatientes que llegaron a Angola, allí fue designado Jefe del Estado Mayor de la Misión Militar Cubana y más tarde dirigió el Frente Norte.

En diciembre de 1975, en cooperación con las tropas angolanas, desarrolló la ofensiva para la liberación de varios pue-

blos y ciudades, lo que contribuyó a la defensa de la frontera angolana con Zaire. Luego pasó a reforzar el Frente Sur. Regresó a Cuba en agosto de 1976 y el 2 de diciembre de ese año fue ascendido a General de Brigada. Falleció el 9 de febrero de 1998.

SEGUNDO: Otorgar igualmente con Carácter Póstumo, como condecoración anexa, la **Orden "Máximo Gómez" de Primer Grado**.

TERCERO: Que el Título, la Estrella de Oro, La Orden y los documentos acreditativos de estos, se entreguen al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, en acto solemne con motivo del 40 aniversario de la independencia de Angola.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 8 días del mes de septiembre de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5383

PRIMERO: Otorgar la **Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA"**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Agregado Naval de los Estados Unidos Mexicanos ante nuestro país,

Capitán de Navío
EDUARDO ÁNGEL LLERANDI
GONZÁLEZ

en reconocimiento a que durante su estancia en Cuba, desde octubre de 2013, ha

cumplido satisfactoriamente su misión como representante diplomático de la Secretaría de Marina de México, contribuyendo con su actividad personal al desarrollo y fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones armadas de ambos países, especialmente en el área naval. Los resultados obtenidos han contribuido a un mayor nivel en las relaciones político-militares entre México y Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de septiembre de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5384

PRIMERO: Otorgar la **Medalla "HAZÑA LABORAL"**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su colaboración en la lucha contra la epidemia del Ébola en Guinea (Conakry) y Sierra Leona, respectivamente.

SEGUNDO: El Ministro de Salud Pública queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución,
en La Habana, a los 22 días del mes de
septiembre de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Medalla “HAZAÑA LABORAL”

BRIGADA SIERRA LEONA:

YEANNYS HERNÁNDEZ MACHADO
VANESSA VIAMONTE PIÑA
SUDLEYDYS L. NÚÑEZ GARCÍA
MIGDALIA DELA C. CORONADO MARRERO
YOHANA SALAZAR ÁLVAREZ
ENEIDA ÁLVAREZ HORTA
CARIDAD HERNÁNDEZ DOCHE
ELSA V. CASTILLO HERNÁNDEZ
CLARA GUZMÁN DURÁN
MARÍA T. MOZO URGELLÉS
MELVA R. TURRÓ OSORIO
EDDY GUEVARA FERNÁNDEZ
VLADIMIR DÍAZ MÉNDEZ
ERNALDO GONZÁLEZ ARIAS
ELVIS MOREJÓN SAN JUAN
VÍCTOR G. IBÁÑEZ MUÑOZ
JORGE TORRES CONCEPCIÓN
ÁNGEL VENTO CASTRO
JUAN H. LEMUS CORDERO
JOSÉ A. BENÍTEZ ÁLVAREZ
ASIEL MARTÍNEZ ROCHE
JACINTO A. DEL LLANO RODRÍGUEZ
JULIÁN RIVERO BATISTA
PEDRO L. PERERA BETANCOURT
LUIS CASTILLO TOLEDO
ADOLFO R. MARTÍNEZ RIVAS
SERAFÍN A. GUILARTE SÁNCHEZ
ALDO M. ARGÜELLES REYES

AMAURY J. DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
NELDO RAMOS AGUILAR
JORGE E. LARRAMENDI PITA
DOMINGO MELIÁN CÁRDENAS
URBANO FONSECA BALADO
NEMESIO R. CURBELO FERNÁNDEZ

BRIGADA GUINEA CONAKRY:

IDALMIS COBO SOTOLONGO
EULALIA G. BRIDÓN GUILBEAUX
EVANGELISTA CARABALLO PÉREZ
CEYLÁN PORTUONDO DUANY
ANNIA B. BRING LÓPEZ
GELDYS RODRÍGUEZ PALACIOS
ISELIS M. MARTÍNEZ MORALES
MARELYS RODRÍGUEZ GARCÍA
SILVIA PARRA PARRA
YUSLAYNE C. GUTIÉRREZ JEREZ
AMAURIS MATOS PÉREZ
ERNESTO CASAÑOLA ÁVILA
YOELKIS ALAYO SOLER
HÉCTOR DÍAZ VIZCAÍNO
DROANLE CHÁVEZ CASAS
CARLOS M. MACÍAS BELTRÁN
ONIER S. BORDELOIS EDWARDS
CONRADO ZAYAS LLORENTE
CARLOS RODRÍGUEZ PIÑERO
VÍCTOR M. MONTEJO GUERRA
NORGE G. ZALDÍVAR PUPO
RAMÓN REYES ODELÍN
NOEL FERNÁNDEZ PÉREZ
HERNANIS C. GONZÁLEZ NOVOA
BERNARDO MARTÍNEZ OSORIO

PERSONAL DE LA PRENSA:

ENRIQUE UBIETA GÓMEZ
YORDANIS RODRÍGUEZ LAURENCIO
TOMÁS OLIVEROS ESTRADA